

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
MTV/MPB/KYGA

1564  
M, P, J

104688

8860



**MAT.:** Dispone declarar desierta la Propuesta Pública para el **"SERVICIO DE SOPORTE PARA EL PROYECTO SIG Y LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS"**, ID N°2345-51-LE25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

DECRETO SECC. 1ª N.º 2109,

LAS CONDES, 24 JUN 2025

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto N° 661 del 2024; DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1850, de fecha 30 de mayo de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el **"SERVICIO DE SOPORTE PARA EL PROYECTO SIG Y LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS"**, ID N°2345-51-LE25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2002, de fecha 12 de junio de 2025, que aprueba respuestas ingresadas en el foro de la Licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024 que establece el cargo de Alcaldesa; y, en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1850 de fecha 30 de mayo de 2025, se aprueban las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el **"SERVICIO DE SOPORTE PARA EL PROYECTO SIG Y LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS"**, ID N°2345-51-LE25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. Que, con fecha 19 de junio de 2025, se realiza el "Cierre de Recepción de Ofertas", sin ofertas recibidas.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el punto A.4.8. de las Bases de Licitación, la Municipalidad de Las Condes *"La Municipalidad de Las Condes podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, o fuesen calificadas por la*

*Municipalidad como ofertas temerarias o riesgosas. Declarará desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales”;*

4. En el mismo orden de ideas, el artículo 9 de la Ley N° 19.886 señala: “Asimismo, se declarará desierto el procedimiento de contratación, cuando no se presenten ofertas, o cuando las ofertas presentadas no fueran convenientes a los intereses de la entidad licitante”.
5. Por último, el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 establece: “Se declarará desierto la licitación pública cuando no se presenten ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles; o bien, estas no fueran convenientes a los intereses de la Entidad licitante.”

**DECRETO:**

1. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública para el “**SERVICIO DE SOPORTE PARA EL PROYECTO SIG Y LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS**”, ID N°2345-51-LE25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio, al no existir ofertas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2345-51-LE25.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**  
ALCALDESA

